Subsecretaría de Ingresos

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Resolución No. 1217
(01 agosto de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR POR PAGO EN EXCESO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN"

La Subsecretaria de Ingresos del Municipio de Pasto, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Estatuto Tributario Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios con radicado de la Subsecretaría de Valorización Municipal No. 258, el señor **GUILLERMO VILLOTA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1892108,** en calidad de propietario del predio identificado con código predial No. 010100150053000, solicitó la devolución del pago en exceso efectuado por concepto de contribución de valorización asignada predio en mención mediante resolución 007 de 2017, teniendo en cuenta que por error se canceló dos veces el gravamen asignado.

Que la Ingeniera **MÓNICA ESPARZA SANTACRUZ**, Subsecretaria de Valorización del Municipio, mediante certificación del diecisiete (17) de julio de los corrientes, indica que el gravamen de valorización del predio No. **010100150053000**, asignado mediante resolución 007 de 2017 por el proyecto SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP), se canceló erróneamente dos veces, de la siguiente manera:

NÚMERO FACTURA	PREDIO GRAVADO	FECHA DE PAGO	ENTIDAD BANCARIA	VALOR PAGADO
000000280	010100150053000	2018-01-29	BANCO BBVA	176.800
001824160	010100150053000	2018-09-27	BANCO DAVIVIENDA	215.350

Teniendo en cuenta que el valor del gravamen asignado fue 196,444 quedando en $ 176.800 al aplicarse el 10% de descuento por pronto pago, Se ocasiona un saldo a favor del contribuyente por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($215.350).**

Que, a partir de la certificación emitida por la Subsecretaria de Valorización del Municipio, se prueba la existencia de un pago en exceso por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($215.350).**

Que, conforme a las pruebas aportadas, y analizadas por este despacho es procedente atender la solicitud efectuada por el señor **GUILLERMO VILLOTA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1892108**, en consecuencia, reconocer un saldo a favor por concepto de contribución de valorización.

Que revisada la solicitud de devolución realizada por el señor **GUILLERMO VILLOTA GARCIA**, y teniendo en cuenta certificado del uno (01) de agosto de 2019 expedido por la Tesorera Municipal, se constata que el contribuyente no registra obligaciones pendientes con el Municipio de Pasto, es procedente dar aplicación a lo contemplado en los artículos 483 al 504 del Estatuto Tributario Municipal y el articulo 850 del Estatuto Tributario Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Subsecretaría de Ingresos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECONOCER** un saldo a favor al señor **GUILLERMO VILLOTA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1892108**, por el valor, **de DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($215.350),** por concepto de mayores valores cancelados correspondientes a la Contribución de Valorización asignada mediante resolución 007 de 2017 por el proyecto SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP), del bien identificado con código predial No. **010100150053000**, por pago doble del gravamen que fue objeto de estudio por parte de esta entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** al señor **GUILLERMO VILLOTA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1892108**, del contenido de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el Articulo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole que contra la presente resolución no precede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: **REMITIR** copia al despacho de la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Juan de Pasto, 01 de agosto de 2019.

BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó: Ingrid Gabriela Ordoñez Castro
Abogada contratista

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los _____, se presentó el **GUILLERMO VILLOTA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1892108**, para notificarse personalmente de la Resolución No. **1217** de 01 de agosto de 2019.

Se entrega copia del presente acto en un (1) folio, igualmente le informa a la notificada que contra ésta resolución no procede recurso.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Proyectó: Ingrid Gabriela Ordoñez Castro
Abogada contratista